



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
MANIZALES – CALDAS
EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA
Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999
Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837
y Simón Bolívar Tel. 8739611
Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8
CALLE 12 No. 33-15 - TEL. (FAX) 8832390

INVITACION PÚBLICA No. 004
Marzo 02 de 2018
DECRETO 4791 DE 2008 DECRETO 1510 de 2013

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI** está interesada en seleccionar y contratar con personas Naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P. y la Ley 136 de 1994 para lo cual se permite convocarlo a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se seleccionará la propuesta más económica, teniendo en cuenta la calidad ofrecida.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el decreto 1520 de 2013, y en Manual de Contratación de la Institución, normado por el Decreto 4791 de 2008.

Por ser una contratación de mínima cuantía, se regirá por lo establecido en el artículo 85 del decreto 1510 de 2013.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de tecno ayudas, para favorecer la inclusión en condición de equidad de estudiantes que requieran medidores comunicativos y de otros apoyos tecnológicos especializados.

| CANTIDAD | DESCRIPCION |
|----------|---|
| 1 | CONSOLA XBOX 360 SLIM + KINECT + 2 JUEGOS |
| 4 | TABLET (CON PROGRAMAS PARA APRENDIZAJE) |
| 1 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL |

Lo anterior ajustándose a las causales de selección estipuladas artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

3.- JUSTIFICACIÓN: Que para dar cumplimiento a los requerimientos de las Instituciones Educativas de Manizales, en cuanto al estímulo para acceso y permanencia, se hizo necesario que el Municipio realizara transferencia de recursos con destinación específica para la adquisición de materiales didácticos y tecnológicos para la atención de poblaciones con capacidades educativas diversas, en especial la población con discapacidad que fue reportada por la Institución.

4. - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Con el fin de realizar la contratación, se analizarán todas y cada una de las propuestas y se optará por quien ofrezca las mejores condiciones económicas y de servicio, con el cumplimiento de los requisitos legales.

5.- DEMOSTRACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA: El participante que sea seleccionado deberá demostrar la capacidad jurídica para contratar, acreditando los certificados de la Procuraduría General de



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA

Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999

Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837

y Simón Bolívar Tel. 8739611

Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

CALLE 12 No. 33-15 - TEL. (FAX) 8832390

la Nación, de la Contraloría General de la Nación, y de Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tienen antecedentes fiscales, ni disciplinarios que le impidan participar en el proceso contractual.

6.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas que se han invitado y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

7.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria será exhibida en el blog de la institución <http://institucioneducativapablosexto.blogspot.com.co/p/contratacion.html> y en la cartelera de la Tesorería ubicada en la Sede B Barrios Unidos.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Sede B Barrios Unidos de la Institución Educativa según las propuestas individuales presentadas.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.

10.- FORMA DE PAGO: Se realizará el pago del presente contrato una vez se expida el recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo con el valor ofrecido en la presentación de la oferta.

11.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Documentación falsa e incompleta
- Presentación de oferta por fuera del tiempo estipulado.
- Cambiar en la propuesta el objeto de invitación pública.

12.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

* **Publicación de invitación:** Desde el día 03 de marzo de 2018 a las 2:00 pm, hasta el día 06 de marzo de 2018 a las 2:00 pm.

* **Recepción de propuestas:** Se recibirán **UNICAMENTE** en medio físico **Sobre Sellado**, hasta el día 06 de marzo de 2018 a las 2:00 pm.

* **Lugar de recepción de propuestas:** Tesorería de la institución ubicada en la Sede Barrios Unidos, carrera 28 A N°. 13-05 Esquina – Teléfono 8832837.

13.- CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: La evaluación y verificación de las ofertas serán realizadas por el Comité de Compras designado para tal fin.

- El contratista seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el cumplimiento del objeto contractual.
- Calidad del servicio.
- Costo o valor de la propuesta
- Integralidad de la propuesta.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA

Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999

Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837

y Simón Bolívar Tel. 8739611

Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

CALLE 12 No. 33-15 - TEL. (FAX) 8832390

14.- DECLARATORIA DESIERTA: Cuando las propuestas presentadas no cumplen con los requerimientos de la invitación o que se presente un único proponente, se declarará desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

15.- REQUISITOS HABILITANTES:

Personas jurídicas

- Registro Único Tributario RUT
- Cámara y Comercio no superior a tres (03) meses.
- Certificado de Paz y Salvo con los parafiscales.
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificación de la representación legal.
- Fotocopia de la cédula al 150% del Representante Legal.

Personas naturales

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía al 150%
- Registro Único Tributario RUT
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional
- Hoja de vida
- Certificación de experiencia mínima de cinco años en el sector público, en actividades afines
- Carné de Manipulación de alimentos
- Propuesta económica del valor del pago de la concesión por día.
- Lista de productos y precios ofrecidos.

16.- OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá ofertar los ítems según las descripciones del objeto contractual señalado en el presente aviso con las especificaciones requeridas por la Institución Educativa Pablo VI.

17.- PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deben ser presentadas dentro de los días hábiles establecidos en la publicación del aviso de la presente invitación, en la Tesorería de la Institución Educativa, ubicada en la Comuna La Macarena sede B Barrios Unidos, Carrera 28 A N°. 13-05

Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la planilla de registro de entrega de las propuestas, conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Con posterioridad al cierre se procederá a la evaluación de las propuestas.

18.- VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA: La verificación de los factores de escogencia en éste proceso se desarrollará conforme a los criterios del artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, la mejor calidad y durabilidad, y cumpla con todos los requisitos exigidos.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA

Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999

Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837

y Simón Bolívar Tel. 8739611

Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

CALLE 12 No. 33-15 - TEL. (FAX) 8832390

19.- EMPATE: En caso de empate se tendrá como factor de desempate las mejores condiciones en la propuesta.

20. – CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| Fijación Invitación | 02 de marzo de 2018 | Publicación blog de la Institución y Cartela de la Tesorería de la Institución. |
| Presentación de ofertas. | Del 02/03/2018 a las 2:00 pm hasta el 06/03/2018 a las 2:00 pm. | Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa sede B Barrios Unidos. Carrera 28 A N°. 13-05. |
| Cierre de invitación | 06 de marzo de 2018. | Publicación blog de la Institución y Cartela de la Tesorería de la Institución. |
| Verificación y evaluación de las propuestas | 07 de marzo de 2018 a las 2:00 pm. | Comité de Compras |
| Aceptación y suscripción del contrato. | 27 de marzo de 2018. | Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa sede B Barrios Unidos. |

Cordialmente,

LUCY MAGDALENA CORREA DE ORTIZ

Rectora